



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 094 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ..... 30 ABR. 2024 .....



### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente PRORRIDRE20240000108, sobre aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, ha emitido el Informe N° 001340-2024-GRP/ORSYLP, de fecha 26 de abril del 2024, dirigido al Gerente General Regional, el contenido del documento es el siguiente:

"ASUNTO: CONFORMIDAD DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745. REF.: a) INFORME N° 000025-2024-GRP/ORSYLP-DRÑR

- b) PROVEIDO 002448-2024-GRP/ORSYLP
- c) OFICIO N° 000091-2024-GRP/PRORRIDRE
- d) INFORME N° 096-2024/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DeyPWRFM
- e) PROVEIDO 002443-2024-GRP/ORSYLP
- f) OFICIO N° 000090-2024-GRP/PRORRIDRE
- g) INFORME N° 097-2024/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DeyPWRFM
- h) CARTA N° 001-2024-G.R.PUNO/PRORRIDRE/DeyP/JCMO
- i) OFICIO N° 000002-2024-GRP/ORSYLP
- j) PROVEIDO 000209-2024-GRP/ORSYLP
- k) OFICIO N° 000002-2024-GRP/PRORRIDRE

Adjunto al presente remito a usted el pronunciamiento del Ing. DAVIS RURIK VAN ÑACA RAMÍREZ emitido en informe de la referencia a), del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA-PROVINCIA DE MOHO- DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745, que concluye "...() REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER APROBADO y cuenta con OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad de trámite...()".

#### I. ANTECEDENTES

- Con fecha 25 de Abril del 2024, es remitido el INFORME N°000025-2024-GRP/ORSyLP-DRÑR, por el ESPECIALISTA I de la Oficina Regional de Supervision y Liquidacion de Proyectos, Ing. DAVIS RURIK VAN ÑACA RAMIREZ, quien emite su conformidad para el trámite de aprobación del Expediente Técnico.
- Mediante OFICIO N° 000090-2024-GRP/PRORRIDRE de fecha 27 de marzo del 2024, la Direccion Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje, remite el expediente técnico a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, para su evaluación y pronunciamiento respecto al levantamiento de Observaciones.
- Con Informe N° 097-2024/GORE-PUNO/PRORRIDRE/DeyPWRFM, de fecha 27 de Marzo del 2024, la Direccion de Estudios y Proyectos - PRORRIDRE remite el expediente a la Direccion Ejecutiva del Programa Regional de Riego y Drenaje para su evaluación por parte de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos

#### II. BASE LEGAL

- Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N°27293 Ley del Sistema de Inversión Pública.
- Ley N°27815 Ley del código de Ética de la función Pública.
- Directiva Regional N°10 - 2018 - Gobierno Regional Puno, normas para la ejecución de obras públicas de ejecución presupuestaria directa.
- Directiva Regional N°08 - 2008 - Gobierno Regional, supervisión de proyectos de inversión pública.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 094 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 30 ABR. 2024



- Ley N°27867 ley orgánica de Gobiernos regionales

III. ANALISIS

Estando la Directiva Regional N° 011-2014-GR PUNO/GGR-ORSyLP: "Normas para la Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos y/o Estudios Definitivos de Proyectos de Inversión Pública, por tipo de ejecución presupuestaria directa" y de acuerdo con el Anexo N°1 Esquema General para Formulación de Expedientes Técnicos, se ha efectuado la revisión al expediente, el mismo que cuenta con los contenidos mínimos para su opinión favorable.

3.1. DATOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO
INFORMACION GENERAL

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Nombre del Proyecto, Sector, Pliego, Unidad Ejecutora, Código CUI, Función, Divisionaria Funcional, and Grupo Funcional.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Región, Provincia, Distritos, and Comunidades.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁREA DE PROYECTO

La zona del proyecto se ubica entre las coordenadas UTM WGS 84 – 19:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Cuenca hidrográfica, Sistema Integral, and Región Natural.

3.2. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

El proyecto planteado tiene como objetivo principal: "Optimizar la provisión de agua para un eficiente servicio en los sistemas de riego Huayrapata, Huallatiri y Huaranca Grande".

3.3. OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PROYECTO:

- Construcción de infraestructura de riego, que cumpla con las condiciones de un buen funcionamiento hidráulico, con posterior operación y mantenimiento por la organización de usuarios.
- Incremento del área de riego, riego permanente según cultivo en época de estiaje.
- Regulación de riego con la construcción de reservorios.
- Incremento de la producción y productividad agronómica en el área de intervención del proyecto.
- Construcción de sistemas de drenaje para la recuperación y control del área productiva.

3.4. DATOS FINANCIEROS:

Según el presupuesto del proyecto de los Sistema de Riego Huallatiri, Huayrapata y Huaranca Grande, el costo total del proyecto es de S/. 39'631,725.23 (treinta y nueve millones seiscientos treinta y un mil setecientos veinte cinco con 23/100).





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 094 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, ... 30 ABR. 2024



DESCRIPCIÓN		Costo S/.	%
<b>A</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE RIEGO</b>	<b>36,042,293.80</b>	
	SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI Y HUARANCA GRANDE	13,022,494.18	
	SISTEMA DE RIEGO HUAYRAPATA	18,530,550.53	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>31,553,044.71</b>	
2.0	Gastos Generales (10.12 %)	3,191,945.40	10.12%
3.0	Gastos de Supervisión (2.59 %)	815,738.80	2.59%
4.0	Gastos de Seguimiento y Monitoreo (1.02 %)	321,673.56	1.02%
5.0	Gastos de Liquidación (0.51 %)	159,891.33	0.51%
<b>B</b>	<b>MITIGACION AMBIENTAL</b>	<b>298,455.60</b>	
	SISTEMA DE RIEGO HUALLATIRI	54,408.03	
	SISTEMA DE RIEGO HUAYRAPATA	51,996.34	
	SISTEMA DE RIEGO HUARANCA GRANDE	51,741.78	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>158,146.15</b>	
2.0	Gastos Generales (70.76 %)	111,905.45	70.76%
3.0	Gastos de Supervisión (13.48 %)	21,318.50	13.48%
4.0	Gastos de Seguimiento y Monitoreo (0.94 %)	1,480.50	0.94%
5.0	Gastos de Liquidación (3.54 %)	5,605.00	3.54%
<b>C</b>	<b>CAPACITACION</b>	<b>457,521.80</b>	
	<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>332,973.80</b>	
2.0	Gastos Generales (24.86 %)	82,777.00	24.86%
3.0	Gastos de Supervisión (9.97 %)	33,185.00	9.97%
4.0	Gastos de Seguimiento y Monitoreo (1.25 %)	4,150.00	1.25%
5.0	Gastos de Liquidación (1.33 %)	4,436.00	1.33%
<b>D</b>	<b>PRESUPUESTO DE OBRA (A+B+C)</b>	<b>36,798,271.20</b>	
<b>E</b>	<b>GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO</b>	<b>512,979.10</b>	
<b>F</b>	<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	<b>1,543,382.28</b>	
<b>G</b>	<b>CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (2 %)</b>	<b>777,092.65</b>	
<b>H</b>	<b>PRESUPUESTO TOTAL S/.</b>	<b>39,631,725.23</b>	

<b>I</b>	<b>APORTE DE BENEFICIARIOS</b>	<b>909,488.35</b>	
<b>J</b>	<b>MONTO TOTAL A FINANCIAR POR EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO</b>	<b>38,722,236.88</b>	

IV. CONCLUSIONES:

En ese sentido teniendo el pronunciamiento del especialista de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de proyectos Ing. DAVIS RURIK VAN ÑACA RAMIREZ donde concluye: "( )... se recomienda continuar con el trámite, en razón a que este REÚNE LAS CONDICIONES PARA SER APROBADO y cuenta con OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad de trámite ... ( )".

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos concluye que el presente trámite del EXPEDIENTE TÉCNICO se otorga la CONFORMIDAD, por la suma de S/. 39,631,725.23 (Treinta y nueve millones seiscientos treinta y uno mil setecientos veinticinco con 23/100 SOLES), Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 094 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, 30 ABR. 2024



PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO con CUI 2540745, por encontrarse EXPEDITO para continuar con el trámite correspondiente mediante acto resolutivo, además debo manifestar que los documentos que anteceden al presente informe son de única y entera responsabilidad de las personas que suscriben en ellos.

### V. RECOMENDACIONES:

Se recomienda a las oficinas correspondientes dar trámite respecto al EXPEDIENTE TÉCNICO del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745, para su aprobación mediante acto resolutivo...";

Que, la Sub Gerente de Presupuesto, ha emitido el Informe N° 000686-2024-GRP/SGPTO de fecha 29 de abril del 2024, dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el que menciona: "... la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos mediante Informe N° 001340-2024-GRP/ORSyLP, ha tramitado la conformidad técnica del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para los Sistemas de Riego Huallatiri, Huayrapata y Huaranca Grande del Distrito de Huayrapata - Provincia de Moho - Departamento de Puno", en el cual declara que se encuentra conforme y se determina que cumple con los lineamientos y normativas vigentes, suscritos por los ingenieros responsables de su evaluación, y se sugiere continuar con el trámite para que la Gerencia General Regional disponga el trámite correspondiente por la suma de S/ 39,631,725.20 soles; por consiguiente, según lo dispuesto por vuestro despacho en el proveído le informo que el costo total del presupuesto de obra del mencionado proyecto asciende a la cantidad de S/ 39,631,725.20 soles, de manera que, debe ser aprobado conforme a la normativa vigente y disposición superior.

Por tanto, debe proseguir el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto señalado en el asunto, de acuerdo a la estructura siguiente:

UNIDAD EJECUTORA: 003 PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO Y DRENAJE - PRORRIDRE

CATEGORÍA PRESUPUESTAL: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0042 Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario

PROYECTO: 2540745 Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua para los Sistemas de Huallatiri, Huayrapata y Huaranca Grande del Distrito de Huayrapata — Provincia de Moho - Departamento de Puno: S/ 39,631,725.20

Asignación Presupuestaria 2023: S/ 5,000,000.00 Fuente de Financiamiento Recursos Determinados

Con relación al costo de inversión, debo informar que, previo al trámite de aprobación del presente expediente técnico la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) debe de poner de conocimiento la variación de costo de inversión al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF.

En consecuencia, vuestro despacho de encontrarlo conforme, debe tramitar a la Gerencia General Regional, para que, a su vez dé su conformidad y remita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica el expediente técnico del proyecto indicado en el asunto para la emisión de la Resolución correspondiente.

Por otra parte debo indicar que, la aprobación del presente expediente es bajo entera responsabilidad de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos por ser responsable de su evaluación técnica.

Finalmente debo indicar que, la asignación de recursos y/o crédito presupuestario para ejecución de proyectos de inversión pública no convalida las acciones que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva..."; y





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 094 -2024-GGR-GR PUNO

Puno, .....30 ABR. 2024.....



Estando al Informe N° 001340-2024-GRP/ORSYLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 000686-2024-GRP/SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 000414-2024GRP/GRPPM de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Proveído 010664-2024-GRP/GGR de Gerencia General Regional;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional N° 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA PARA LOS SISTEMAS DE RIEGO HUALLATIRI, HUAYRAPATA Y HUARANCA GRANDE DEL DISTRITO DE HUAYRAPATA - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO" con CUI 2540745, por S/ 39,631,725.20.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) ponga en conocimiento, la variación de costo de inversión, al Órgano de Control Institucional de la Entidad, en el caso que la variación del costo de inversión del expediente técnico o documento equivalente, según corresponda, respecto al declarado viable resulte superior al porcentaje establecido por la DGPMI de acuerdo al numeral 17.3 del Artículo 17° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado según Decreto Supremo N° 074-2023-EF.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS  
GERENTE GENERAL REGIONAL

